

NUESTRA VISION

En NIRSA dependemos de mares saludables para poder tener un negocio saludable – estos son inseparables. En su papel de liderazgo en la industria pesquera en el Pacífico, NIRSA está totalmente comprometida no solo a cumplir su parte, sino a demostrar avances y mejoras en temas ambientales en un esfuerzo de llevar a la captura de atún y otras especies del Océano Pacífico hacia una base sustentable a largo plazo. En asociación con nuestros clientes, proveedores, empleados y principales interesados, esperamos continuar desarrollando políticas y prácticas que vayan más allá del cumplimiento con los existentes marcos de legislación y gestión pesquera. Nuestro objetivo es simple: poner prácticas responsables de negocios en el centro de todas nuestras actividades comerciales. En nuestras naves, en nuestras fábricas, en nuestras oficinas principales en el Ecuador para los numerosos países con los que tenemos comercio alrededor del mundo, nuestro plan es convertirnos en un verdadero y reconocido protagonista de desarrollo sustentable.

NUESTROS IMPACTOS

Como pescadores y procesadores de alimentos marinos de calidad, nuestro negocio tiene inevitablemente un número de impactos ambientales. Un asunto principal es el efecto de nuestras operaciones sobre la sustentabilidad marina, y las poblaciones de peces de donde capturamos u obtenemos nuestra pesca. Mientras nos embarcamos en un enfoque cada vez más ambicioso sobre sustentabilidad, nuestra meta debe irreversiblemente ser la de asegurar prácticas de pesca responsables. Reconocemos que la explotación de las poblaciones de atún, en particular, ha elevado una cantidad de cuestionamientos. Muchos de éstos solo pueden ser resueltos por medio de una acción colectiva; por gobiernos, autoridades de gestión marítima, ONGs y las muchas compañías involucradas en pesquerías en el Pacífico. Por esta razón, hemos desarrollado un programa ambicioso de sustentabilidad para adaptarnos a una nueva era donde la responsabilidad ya no es algo opcional sino esencial. Reconocemos que realizar las mejoras requeridas en nuestros sistemas de gestión ambiental es un proceso largo y difícil. Pero estamos totalmente comprometidos a responder el desafío y somos transparentes y abiertos con todas las partes interesadas acerca de nuestro progreso.

MARCO REGULATORIO

1. Nuestra actividad industrial-pesquera se encuentra regulada por la Comisión Internacional del Atún Tropical (CIAT), que es la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero (OROP) para el océano Pacífico Oriental, donde nuestra flota pesquera desarrolla su actividad, y que es el organismo que siguiendo parámetros similares a los de la ONU y la FAO, dicta las regulaciones normativas de control y preservación de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros y lleva el Registro de Buques debidamente inscritos que están autorizados a pescar dentro del área de la Comisión. Ecuador, como parte adherente al Tratado de Antigua que rige las actividades de la CIAT, acoge dentro de su territorio las medidas de conservación y control mediante decretos,

acuerdos ministeriales y resoluciones, creando así el marco legal apropiado dentro del territorio nacional e internacional, con suficiente capacidad controladora y sancionadora.

2. ISSF.- Desde 2010, NIRSA es miembro de la ISSF (International Seaworld Sustainability Foundation), una asociación global entre científicos, la industria atunera y la reconocida Organización Global de Conservación WWF (World Wildlife Fund), cuya misión es adoptar y tomar a cargo iniciativas basadas en la ciencia, para la conservación a largo plazo y el uso sustentable de poblaciones de atún. Como tal, NIRSA está comprometida a trabajar con todos las OROPs (en particular aquellas del Océano Pacífico) para lograr objetivos de conservación de los stocks de atún y sus ecosistemas, erradicar toda captura IUU (ilegal, no reportada y no autorizada), minimizar la captura incidental y descartes, y recoger información para promover un mejor entendimiento científico de los stocks atuneros. Cabe resaltar que uno de los más significativos logros de la ISSF ha sido la exitosa creación del PVR de buques atuneros (Proactive Vessel Register), donde no solo se encuentra registrada la completa información de los buques, sino también su cumplimiento actualizado a las medidas de conservación impuestas por dicha fundación, que son incluso auditadas anualmente a través de auditores independientes, para garantizar el desarrollo de las más apropiadas prácticas de pesca sustentable.
3. FIP TUNACONS.- Igualmente, desde el año 2015, NIRSA lideró la formación del FIP Plan de Mejoramiento Pesquero (Fish Improvement Plan) denominado TUNACONS, con un grupo de importantes empresas de la cadena de producción y comercialización atunera, para juntar esfuerzos tendientes a impulsar un programa de mejoramiento pesquero de la captura de atunes con red de cerco. Este esfuerzo busca desarrollar acciones aplicadas, que determinen una clara estrategia para lograr una actividad productiva pesquera que sea sostenible, combinando la ciencia y tecnología para la conservación sostenible de las poblaciones de atunes tropicales y sus ecosistemas. Todo lo anterior, con el valioso auspicio y asesoramiento científico de la WWF, las autoridades pesqueras de Ecuador y de la Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT, a través de la ejecución de su plan de acción sobre la pesca de atunes con red de cerco en el OPO con la finalidad de lograr certificación MSC (Marine Stewardship Council).

Entre las principales acciones en desarrollo para alcanzar la citada certificación y cumplir con sus principios, están, la de apoyar iniciativas de conservación para los ecosistemas marinos que son parte del ambiente de los atunes; alentar a los gobiernos y OROPs que tomen decisiones apropiadas para asegurar la conservación de atunes que son sometidas a la extracción pesquera; colaborar con proyectos de investigación que contribuyan de forma efectiva al desarrollo de innovación tecnológica para solucionar impactos ambientales negativos en los ecosistemas marinos; incentivar a las empresas en la búsqueda de nichos de mercado que requieran productos certificados como MSC.

NUESTROS COMPROMISOS

NIRSA está firmemente comprometida a liderar temas ambientales y por eso ha desarrollado una ambiciosa política ambiental de sustentabilidad cuyo principal enfoque en su primera etapa es la sustentabilidad de poblaciones de atún. NIRSA ya ha adoptado las siguientes acciones para la sustentabilidad:

Enfoque de NIRSA a Dispositivos de Concentración de Peces (FADs).

NIRSA reconoce que el uso de FADs, al igual que otros equipos de pesca, puede tener efectos adversos en el medio ambiente marino. Por lo tanto, somos proactivos en buscar soluciones para minimizar estos impactos. Nuestro enfoque involucra varias estrategias. Primero, NIRSA cumple totalmente con las resoluciones (CIAT), recomendaciones ISSF y leyes nacionales, que requieren que toda la información sobre el uso de FADs sea documentada e independientemente verificada por observadores. NIRSA cumple totalmente con la Resolución CIAT C-13-04, que desde Enero de 2105 requiere que se provea toda la información sobre el uso de FADs en sus flotas pesqueras. Así mismo cumple con las Resoluciones sobre el uso de FADs no enmallantes y se somete al cupo anual de FADs utilizables para sus buques, que es fijado por la CIAT. Segundo, NIRSA invierte en su propia pericia tecnológica para explorar soluciones innovadoras y reducir el impacto de los FADs. Tercero, NIRSA trabaja en asociación con otras agencias y expertos en esta materia, y ha colaborado continuamente con científicos de la CIAT e ISSF para desarrollar programas y cruceros de investigación sobre el uso de FADs “no enmallantes y biodegradables”. Finalmente, NIRSA voluntariamente no autoriza a su flota atunera que opera en Pacífico Oriental a desplegar FADs dentro de las 40 millas de la costa donde atunes juveniles tienden a agregarse.

Compromiso para diseñar, construir y aplicar tecnología pesquera más sustentable a largo plazo.

NIRSA ha diseñado, construido y aplicado su propio dispositivo excluyente para juveniles (el Arrue Excluder) que permite a los atunes juveniles y otras especies no objetivo escapar de la recolección y ha iniciado su uso en sus naves. Esta iniciativa de NIRSA también se ha extendido a naves atuneras de bandera ecuatoriana de una capacidad de carga >363 toneladas métricas.

Arrue excluder.

Recientemente la CIAT aprobó un presupuesto destinado a realizar una recolección de data sobre el desempeño de este dispositivo para hacer una evaluación de sus resultados y determinar su grado de efectividad en la liberación de juveniles y especies no objetivo durante las faenas de pesca.

NIRSA va a continuar explorando la posibilidad de modificar sus redes de cerco o purse seine o métodos de pesca para incrementar los escapes de juveniles y minimizar la captura de especies no-objetivo. Este trabajo es conducido en asociación con científicos y reguladores ecuatorianos, y es motivo de evaluación de la CIAT.

Prohibir transbordo de atún en altar mar y el uso de buques auxiliares.

De acuerdo con resoluciones tomadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT, aceptadas y votadas por el Ecuador, NIRSA, prohíbe el transbordo de atún en el altar mar y el uso de naves auxiliares que operan apoyando naves que pescan con FADs, tanto en Pacífico Tropical Este como en el Central.

Prohibir la práctica de descarte de Atún.

NIRSA se ha opuesto siempre a la práctica de descarte de Atún. En este aspecto, NIRSA requiere a todos sus buques cerqueros (purse seine) de primero conservar a bordo y después desembarcar todo el Atún capturado. Hay dos excepciones, la primera es que el pescado no sea apto para el consumo humano, y la segunda es la del último lance al final del viaje cuando no exista suficiente espacio en las cámaras de frío para acomodar todo el atún y otras especies capturadas en ese set. Esta regulación ha sido adoptada por la CIAT, la ISSF y por las leyes ecuatorianas.

Para los propósitos de esta medida, ‘no apto para consumo humano’ se refiere a pescado que:

1. Esté enmallado o aplastado en la red de cerco; o
2. Esté deteriorado debido a depredación de tiburón o ballena; o
3. Haya muerto y se haya descompuesto en la red en la que una falla de máquina haya prevenido la extracción normal de la red y la captura y los esfuerzos para soltar al pescado vivo. ‘No apto para consumo humano’ no incluye pescado que:
4. Es considerado despreciable en términos de tamaño, comercialización, o composición de especie; o
5. Esté descompuesto o contaminado como resultado de un acto u omisión de la tripulación de la embarcación pesquera.

Compromiso de minimizar niveles de captura incidental accidental.

NIRSA se ha comprometido a minimizar niveles de captura incidental accidental de especies no objetivo y apoya, cuando sea posible, la liberación de mamíferos marinos, tiburones, tortugas de mar y aves marinas atrapadas durante faenas de pesca.

NIRSA ha entrenado a los capitanes de las naves para minimizar los niveles de captura incidental accidental de especies no objetivo y para tratar apropiadamente la liberación de mamíferos marinos, tortugas de mar y aves marinas capturados incidentalmente para mejorar su supervivencia. Este entrenamiento es frecuente y se realiza con el apoyo de miembros científicos del CIAT e ISSF y expertos de otras instituciones científicas y organizaciones no-gubernamentales (ONGs). Todos los capitanes de barcos de NIRSA tienen que asistir a estos programas de entrenamiento sobre Buenas Prácticas Pesqueras para, a su vez, compartirlas con su tripulación.

NIRSA también proporciona capacitación en la red (online) por lo menos una vez al año, basados en el ‘Skippers training Guide Book’ de la ISSF.

Moratoria para el crecimiento de la flota pesquera atunera.

NIRSA mantiene una moratoria para el crecimiento de su flota atunera. En cumplimiento de regulaciones CIAT, que establece una moratoria para el crecimiento de flotas pesqueras atuneras operando en el Pacífico Tropical este, la flota de NIRSA se ha mantenido por largo tiempo en su tamaño actual y la misma capacidad de bodegas, obedeciendo regulaciones CIAT, del Ecuador y las de la ISSF.

Abordando temas de gestión y conservación marinas.

Hacer que los capitanes y tripulaciones de las naves de NIRSA estén totalmente conscientes de lo que se trata la pesca sustentable, incluyendo el papel vital que ellos protagonizan en lograr pesquerías sustentables, es de gran importancia para NIRSA. En este aspecto, se dictan seminarios a los capitanes y tripulación de naves atuneras de NIRSA sobre la importancia de prácticas para una pescasustentable y conservación del ecosistema. NIRSA se asegura de cada oportunidad para abordar estos temas. Por ejemplo, NIRSA, además de publicarlo en su Sitio Web, ha producido varios posters sobre pesca sustentable, la necesidad de combatir pesca IUU, la prohibición de aleteo de tiburones, la retención total de atún y otras medidas de conservación, para que sean colocados a bordo de cada nave (propias y de terceros), así como en lugares adecuados en las oficinas de NIRSA y planta procesadora. La difusión de estos posters es obligatoria según resolución de la ISSF para todos los buques registrados en el PVR Proactive Vessel Registry de la ISSF.

Enfrentando la pesca IUU.

NIRSA busca evitar toda pesca IUU:

- Reportando naves pescando especies cubiertas por la Convención CIAT que presumiblemente hayan llevado a cabo actividades de pesca contraviniendo las medidas de gestión y Conservación de las Naciones Unidas, FAO, CIAT, la ISSF, las leyes del Ecuador y normas internacionales.
- Equipando todas sus naves con sistemas satelitales Vessel Monitoring Systems (VMS). Todos los barcos atuneros de NIRSA están equipados con VMS, lo que permite un constante y permanente monitoreo de la localización de la flota de NIRSA.
- Una vigilancia doble en tiempo real es mantenida sobre la posición de cada nave por autoridades marinas y de pesquería. o No comprometiéndose en transacciones comerciales con naves incluidas en la lista de naves IUU de las diferentes Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP's)) la ONU, ISSF, entre otras. o Llevando observadores a bordo. Actualmente, todas las naves atuneras de NIRSA y de las que se provee de terceros, de una capacidad de carga de >363 llevan obligatoriamente un observador a bordo de cada viaje de pesca, de acuerdo con el APICD programa de observadores de la CIAT y del Ecuador (PROBECUADOR y TUNACONS), incluso, de acuerdo a Resolución adoptada por la ISSF para las naves con una capacidad de carga superior a los 335 m³.

Minimizando la polución.

NIRSA está comprometida a minimizar la polución:

- Reduciendo al mínimo posibles despojos sólidos y desechos de efluentes líquidos en el océano. Todas las naves de NIRSA están equipadas ya sea con una planta de tratamiento de aguas residuales o un tanque de retención de desechos sólidos y aguas residuales. Las aguas residuales son tratadas por medios físico-químicos antes de ser descargadas en el mar. Además, los buques de NIRSA tienen un separador de agua aceitosa instalado para limpiar las aguas de sentina antes de su descarga de acuerdo con regulaciones emitidas por el Protocolo MARPOL y las leyes ecuatorianas. Toda la basura inorgánica, incluyendo cualquier basura de plásticos, fundas vacías de sal y aceite usado son conservadas y registradas a bordo y desembarcadas en el puerto para un mayor record, tratamiento y eliminación de acuerdo con regulaciones nacionales y municipales;
- Asegurando medidas estrictas para llenado de combustible según se recomienda por las autoridades nacionales responsables. A través de sus procedimientos internos para la recepción y carga de combustible, NIRSA cumple con la normativa INEN 2 266:2009, manteniendo un ambiente seguro y propicio para el normal desarrollo de las actividades laborales en las instalaciones de su complejo industrial en Posorja, durante las actividades de transporte, recepción y descarga de combustibles;
- Desplegando esfuerzos para mejorar la calidad del agua vertida, así como para reducir progresivamente su volumen. Para ello, las operaciones industriales de NIRSA en Posorja cuentan con una planta de tratamiento de aguas residuales, que permite reducir los contaminantes, previo a su descarga al medio, utilizando métodos físico-químicos;
- Aplicando y ejecutando su Plan de Manejo Ambiental (PMA) con auditorías bienales que establecen las acciones requeridas para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales en su cumplimiento de las regulaciones vigentes en el país. En efecto, los objetivos que persigue NIRSA a través de sus distintas plantas de producción son gestionar y minimizar el impacto ambiental asociado al proceso productivo y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apoyar la implementación de medidas de administración en otras pesqueras.

De acuerdo con regulaciones domésticas sobre pesca, NIRSA ha evitado desde hace algún tiempo el uso de arenques de hebra enteros para la producción de harina de pescado. NIRSA ha apoyado siempre una prohibición total de la captura de la sardina del Pacífico o pinchagua en el Ecuador, y de la anchoveta del Pacífico durante las zonas y períodos de veda dictaminados por leyes y acuerdos Internacionales y Nacionales para proteger su reproducción. NIRSA apoya a las autoridades locales en todas las gestiones de regulación en cualquier pesquería, así como ayuda a que sean implementadas para proteger especies no objetivo, en estado de niveles de riesgo o amenazas y de aquellas cuya captura para procesamiento para producción y/o harina de pescado sean prohibidas o limitadas por la Autoridad Pesquera, en base a recomendaciones científicas emitidas por los organismos e instituciones de investigación pesquera.

Trazabilidad de la cadena alimenticia.

La trazabilidad de los productos alimenticios marinos, es decir desde donde el pescado fue capturado hasta las perchas del supermercado es esencial no sólo para una seguridad alimenticia, pero también para asegurarse de que el pescado ha sido capturado legal y sustentablemente. NIRSA es constantemente auditada al azar por empresas privadas o agencias nacionales de otros países (DG, SANCO, OLAF, ISSF, etc.) así como por cuerpos legales ecuatorianos. NIRSA puede demostrar un total rastreo de productos marinos alimenticios originados en la propia flota desde el océano hasta las perchas de supermercado, y se provee solo de pescaproveniente de buques de terceros que se encuentren registrados y en cumplimiento de las normas del PVR, y tengan registrado un número IMO/ TUVI.

Medición de huella de carbono.

NIRSA es consciente de la importancia que revisten las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producto de sus operaciones. Las emisiones de CO2 equivalente de NIRSA están directamente vinculadas al uso de combustibles y al consumo de energía en general. NIRSA realiza anualmente el ejercicio de medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero y trabaja actualmente en identificar medidas que le permitan obtener la certificación Carbono Neutro.

Certificación de terceras partes.

NIRSA va a conseguir, cuando sea práctico, certificación relevante de terceras partes para sus prácticas de pesca. En este respecto, NIRSA continuará cumpliendo con la certificación del Instituto Earth Island como una empresa atunera inocua para los delfines. NIRSA reconoce los Principios y Criterios del Marine Stewardship Council (MSC) como el estándar global liderando sustentabilidad en pesquerías de captura silvestre, y para este efecto, integra el FIP Tunacons antes descrito, cuya meta es alcanzar la certificación del MSC con el cumplimiento de sus tres principios elementales:

Principio # 1: Poblaciones de pescado sustentables

Las poblaciones de pescado objetivo deben mantenerse en niveles sostenibles. Cualquier pesca certificada también debe operar de forma que la pesca pueda continuar indefinidamente sin sobreexplotar los recursos.

Principio # 2: Minimizar impactos ambientales

Las operaciones de pesca deben ser manejadas de tal forma que se mantenga la estructura, productividad, función y diversidad del ecosistema del cual la pesca depende, incluyendo otras especies.

Principio # 3: Administración efectiva

La pesca debe cumplir con todas las leyes locales, nacionales e internacionales y deben tener un SISTEMA de manejo implementado para responder a circunstancias cambiantes en afán de mantener la sustentabilidad.

Desplegando una transparencia total.

NIRSA revisará regularmente estas políticas y establecerá metas mesurables. Desplegaremos una transparencia total y actualizaremos regularmente los desafíos y nuestros progresos. Apoyaremos la información y registro de todos los eventos ambientales que puedan afectar potencialmente nuestro negocio. En el caso de cualquier disputa sobre las prácticas pesqueras de NIRSA, buscaremos responder rápida y abiertamente a cualquier pregunta hecha por terceras personas, ya sea un cliente, una autoridad de gestión pesquera, gobierno, ONG u otros interesados.

DECLARACION DE NIRSA SOBRE ALETAS DE TIBURÓN

El corte y retención de aletas de tiburón viola el Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO y su Plan Internacional de Acción para la Conservación y manejo de tiburones, así como también las leyes pesqueras del Ecuador y Resoluciones de un número de otras Organizaciones Internacionales, entre otras las de la CIAT y la ISSF, todas las cuales demandan por minimizar el desperdicio y desecho.

NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL “N.I.R.S.A.” S.A., no respalda y no permite a bordo de sus buques la práctica de corte de aletas de tiburón, que incluye la retención de cualquier aleta desechando el esqueleto al mar, cumpliendo de esta forma las disposiciones y procedimientos emanados por la CIAT, la ISSF y el Gobierno de Ecuador. Nosotros compraremos pescado, únicamente de compañías propietarias de buques que practiquen y tengan una política publicada prohibiendo el corte y retención de aletas de tiburón a bordo de sus buques, y no compraremos de ningún buque que haya sido encontrado haber sido sancionado hasta por dos años después de su más reciente violación.

Esta declaración está pegada visiblemente a bordo de todos los buques pesqueros de la flota de NIRSA en idiomas comúnmente utilizados a bordo.

PRÁCTICAS DE PESCA Y ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

NIRSA está firmemente comprometida con la responsabilidad ecológica ambiental, por eso, el continuar con mejoras administrativas y protección de las pesquerías, es parte central de nuestra política de sustentabilidad.

Como miembro de la International Sustainability Foundation (ISSF), una entidad internacional de líderes industriales, científicos calificados y defensores ambientalistas dedicados a la conservación a largo plazo y al razonable uso de los recursos del atún, la promoción de un saludable ecosistema y la reducción de la pesca incidental, utilizamos las investigaciones, políticas y guías de la ISSF para fijar útiles estándares para mejores prácticas de pesca y abastecimiento.

NIRSA es un activo participante de todos los proyectos de investigación y políticas de la ISSF. Entre muchas otras iniciativas, NIRSA apoya y utiliza su Registro Proactivo de Buques (PVR) para promover una pesquería de atún responsable y

sustentable, como un medio transparente, efectivo y verificable para identificar a aquellos buques comprometidos con prácticas de pesca responsables. Todos los buques atuneros de la flota de NIRSA (que proveen más del 40% de nuestra materia prima de atún), así como de terceros proveedores, están listados en el PVR de la ISSF y por lo tanto sometidos al cumplimiento de sus normas y regulaciones.

ISSF MEDIDA DE CONSERVACION 1.3 PLAN DE RECONSTRUCCION DEL ALETA AMARILLA EN EL OCEANO INDICO

Para: Buques handline, longliners, pole and line, purse seine, supply y tender, troll.

El más reciente consejo del Comité Científico de la OITC recomendó una reducción de capturas de al menos menor a 403.000 toneladas anuales, lo que representaría como mínimo una reducción del 1% de la captura del 2014, del 7% de la captura del 2017, o una reducción del 11% de las capturas del 2019.

En el evento que la OITC no tome una acción en la Reunión Anual de su Comisión de junio del 2021, para implementar efectivamente el más reciente consejo del Comité Científico, de aumentar la efectividad en el Océano Indico, del Plan de Reconstrucción actualmente contenido en la Resolución 19/01, NIRSA como miembro activo de la ISSF, se comprometerá a:

Reducir su provisión anual del yellowfin con origen en el Océano Indico, en un 11% calculado con respecto al porcentaje anual de compras de la compañía, de yellowfin provenientes del Océano Indico durante el periodo 2017-2019.

Octubre 1, 2021

CONSERVACIÓN ISSF 3.5 - POLITICA DE FAD NO ENREDABLE (ENMALLANTE)

Nirsa es miembro fundador del FIP TUNACONS Proyecto cuyo propósito es alcanzar la certificación MSC en el área del Pacífico Oriental, y también miembro de la ISSF International Seafood Sustainability Foundation, por lo cual requiere que sus barcos pesqueros y de terceros proveedores, cumplan con todas las medidas de conservación y mejores prácticas pesqueras para lograrlo.

Desde el 17 de Julio de 2017, NIRSA no permite a bordo de sus buques la práctica de sembrar FADs que son del más Alto Riesgo de Enredo (Enmalle) según definición de la Guía ISSF para FADs No Enredable (Enmallantes) en su versión actualizada de octubre 10, 2021 de la ISSF. A fin de lograr esto, la construcción de nuevos FADs a ser sembrados por los buques de la compañía, se adhieren y cumplen con los materiales, medidas y especificaciones de la guía, tanto en la parte flotante como submarina:

1. Si se utiliza red, debe ser solo de malla pequeña (menos de 7 cm malla estirada)
2. Si la balsa es cubierta, deberá ser generalmente con paño de sombra o lona. Si se utiliza red de malla pequeña, esta debe estar envuelta fuertemente alrededor de la balsa, sin ninguna malla suelta colgando de ella.

3.- La estructura de la subsuperficie (colgante) deberá ser generalmente hecha con sogas, lonas, u (eliminar plásticos) otros materiales no enmallantes. Si se utiliza red de malla pequeña, esta debe estar fuertemente atada en manojos (tipo chorizo), o en un panel que sea ponderado a fin de mantenerlo tenso.

Esta política está a disposición y libre acceso del público en general en nuestra página web en el link Sustentabilidad, a fin de asegurar el estricto control de calidad en la construcción de FADs no Enredable (no enmallantes), nuestros FADs son construidos únicamente por empresas y/o personal adiestrado y calificado bajo supervisión permanente de nuestro FIP TUNACONS, que garanticen el cumplimiento de la Guía de la ISSF, las regulaciones de la IATTC y del Gobierno del Ecuador sobre esta materia.

NIRSA también se esforzará en retirar cualquier FADs no Enredable (no enmallantes) que encuentre en el mar, y los traerá a puerto para su disposición.

NIRSA como miembro del FIP TUNACONS se encuentra en proceso de sustituir un porcentaje anual por FADs Ecológicos y biodegradable, pudiéndose encontrar más detalle e información de nuestra Declaración sobre FADs en la ISSF CM 3.7

Esta política fue actualizada el día 16 de noviembre del 2021.

ISSF CM 3.7 Transacciones con Barcos Pesqueros o Compañías con Políticas de Manejo para Barcos con FAD.

La ISSF está comprometida con apoyar los mejores manejos de FAD, globalmente, y reconoce que es un componente importante para cumplir con el MSC estándar sin ninguna condición.

**Tipo de arte de pesca: Buques de Cerco y Abastecimiento. Adoptado: Octubre 23, 2019.
Efectivo: Junio 30, 2021, para buques de cerco y abastecimiento de gran escala; y
Diciembre 31, 2021, para buques de cerco de baja escala.**

A partir de Junio 30, 2021 NIRSA, cumpliendo con la ISSF CM 3.7 y como miembro del FIP TUNACONS, asume un Plan de Gestión específico de FADs para la flota de 44 buques de las empresas participantes en el FIP incluidos los buques de NIRSA, cuya implementación ha permitido que se ejecuten correctamente las 6 acciones identificadas en el Informe técnico de ISSF 2019-11, "Mejores prácticas recomendadas para la gestión de FADs en las pesquerías de cerco de atún tropical", adicionalmente la cooperación técnica con diversas organizaciones de gestión y ciencia es una decisión de seguir trabajando en soluciones prácticas para reducir posibles impactos en la pesquería de atunes sobre FADs a la deriva las que se detallan a continuación:

A) Cumplir con los requisitos de presentación de informes del estado del pabellón y las OROP para las estadísticas de pesca por tipo de lance.

La flota de NIRSA está comprometida a:

- NIRSA como empresa ecuatoriana y Ecuador como miembro de la CIAT,

lleva y llena una bitácora específica desarrollada por la CIAT, el cual especifica toda la información de los FADs y las actividades relacionadas con los mismos conforme la Resolución C-19-01 anexo I de la CIAT, enviando la información resultante después de cada viaje a la Autoridad Competente y a la CIAT.

- Las embarcaciones deberán reportar información diaria sobre todos los plantados activos, con reportes a intervalos mensuales presentados al menos con 60 días, pero no con más de 90 días de diferencia; de conformidad con el párrafo 11 de la Resolución C-21-04, de la Autoridad Competente y la CIAT.
- Autorización de los armadores a través de un acuerdo vinculante entre el proveedor de servicios satelitales y la autoridad competente, suministrar y enviar voluntariamente información básica usada para el seguimiento del número de los FADs activos, conforme a los formatos establecidos por el personal de la CIAT.
- La flota de TUNACONS, incluyendo la flota de NIRSA, cuenta con observadores permanentes en todos sus viajes, tanto para los buques clase 6 y menores a esa clase, de los programas CIAT, PROBECUADOR, PRONAOB y de TUNACONS-INP.
- Se mantendrá activa la cooperación técnica para participar en Talleres y proyectos piloto que sirvan para fortalecer los sistemas de recolección de datos y monitoreo a bordo usando la mejor tecnología de punta, que compruebe ser eficiente para asesorar a los tomadores decisiones.

Nota: Ver ítems 7.2 y 6.4 del Plan de Gestión de Plantados de TUNACONS.

B) Informar voluntariamente datos adicionales de boyas DCP para que los utilicen los organismos científicos de las OROP.

Nuestra flota, como parte de TUNACONS, se ha comprometido a:

- A través de un Acuerdo de Cooperación entre la CIAT y TUNACONS, de recolección y provisión de datos sobre FADs de la flota TUNACONS, incluyendo los buques de NIRSA, proporcionando datos del 20% brutos de balizas satelitales (trayectoria y muestras acústicas) para mejora de las evaluaciones y el conocimiento sobre el comportamiento, ecología y biología de las especies de interés.
- A través de un Acuerdo de Cooperación entre la CIAT y TUNACONS, el envío de información referente a las balizas asociadas a los objetos experimentales del proyecto “desarrollo de prototipos de FADs no enmallantes y degradables”, en concreto para evaluar la capacidad de agregación, deriva y durabilidad de los FADs No Enmallantes Degradables (NED) y FADs tradicionales pareja (PT). Proporcionando la información con un desfase de al menos 60 días, pero no más de 90 días.
- Desarrollar una mayor cooperación técnica con organizaciones científicas y técnicas, que promuevan acciones y proyectos para mejorar las buenas

prácticas sobre la pesquería en FADs.

Nota: Ver acuerdos vinculantes en la pág. web TUNACONS.

C) Apoyar los límites basados en la ciencia sobre el número total de plantados utilizados por buque y / o lances sobre plantados realizados.

- Los CPC asegurarán que los buques de cerco que enarbolan su pabellón no tengan más que las cantidades siguientes de dispositivos agregadores de peces (plantados), definidos en el Anexo I (consistente con la resolución C- 19-01), activos en cualquier momento:

Para 2022:

Clase 6 (1,200 m3 y mayores): 400 plantados

Clase 6 (< 1,200 m3): 270 plantados

Clases 4-5: 110 plantados

Clases 1-3: 66 plantados

Para 2023:

Clase 6 (1,200 m3 y mayores): 340 plantados

Clase 6 (< 1,200 m3): 255 plantados

Clases 4-5: 105 plantados

Clases 1-3: 64 plantados

Para 2024:

Clase 6 (1,200 m3 y mayores): 340 plantados

Clase 6 (< 1,200 m3): 210 plantados

Clases 4-5: 85 plantados

Clases 1-3: 50 plantados

D) Utilice solo plantados que no se enreden para reducir la pesca fantasma.

Nuestra flota se ha comprometido a:

- Desde 2017 de manera obligatoria se despliegan FADs de diseño no enmallante, usando materiales que minimizan el impacto de su actividad pesquera sobre especies sensibles como las tortugas marinas y tiburones; lo hace cumpliendo los 2 primeros criterios establecidos en el anexo II de la Resolución C-19-01 enmendado de la CIAT y que guarda relación con la Guía de la ISSF para FADs que no se enredan.
- En el caso de encontrar en el mar FADs ajenos que no cumplen con los 2 primeros criterios del anexo II de la C-19-01 (no enmallantes), deberán hacerlo constar en el formulario de FADs; y, en caso de que vayan a utilizarlo deberán en lo posible proceder a modificarlo y reconvertirlo en un FADs no enmallante, anotando la modificación efectuada en el formulario de los FADs.
- Participar en las evaluaciones técnicas para determinar mejoras en la aplicación de los FADs no enmallantes en el caso de ser necesario.

Nota: Ver ítems 8.1 y 7.3 del Plan de Gestión de Plantados de TUNACONS.

E) Mitigar otros impactos ambientales debido a la pérdida de plantados, incluso mediante el uso de plantados biodegradables y políticas de recuperación de plantados.

Nuestra flota se ha comprometido a:

- Desarrollar, aplicar diseños y usar materiales que minimizan impactos ambientales en el ecosistema marino a través de pruebas de FADs elaborados con materiales 100% naturales y degradables.
- Cooperar e implementar a nivel nacional e internacional proyectos de investigación científica y tecnológica para definir a mediano plazo los prototipos de FADs que sean 100% degradables y que se usen por los barcos de la flota que participan en TUNACONS.
 - Tenemos un Acuerdo de Cooperación con la CIAT para el Desarrollo de Proyecto Piloto de Prototipos de FADs NO-Enmallante y Degradables en ejecución.
 - Trabajamos en tratamientos a Fibras Naturales Vegetales para mejorar su durabilidad, con investigadores experimentados, Universidades y otros centros de investigación.
- A partir de diciembre del 2020 la flota de TUNACONS, inició un proceso para usar de forma obligatoria, al menos 20% de sus FADs con material 100% natural y degradable. Luego de esta fase se realizarán evaluaciones técnicas para analizar los resultados y tomar nuevas decisiones para continuar proceso de implementar un nuevo nivel para el uso de FADs degradables.
- Los capitanes de buques evitarán, en la medida de lo posible, la pérdida de los FADs en el mar.
 - Sus buques no desplegarán FADs durante un plazo de 15 días antes del comienzo del periodo de veda seleccionado;
 - Todos sus buques de cerco de clase 6 recuperarán en un plazo de 15 días antes del comienzo del periodo de veda un número de FADs igual al número de FADs sobre los que realizaron lances durante ese mismo periodo.
- Participar en la implementación de un proyecto de recolección de basura marina en el área de la Reserva Marina de las Galápagos para evitar la contaminación en sus áreas marinas costeras más sensibles que incluye un componente de recolección de FADs que tengan posibilidad de encallarse en las costas de las Islas, para lo cual se impulsó y firmó un Memorando de Entendimiento (MdE) con autoridades del sector público y otras organizaciones del sector privado.

Nota: Ver ítems 8.1, 8.3, 8.4, 7.4 y 9 del Plan de Gestión de Plantados de TUNACONS y acuerdos vinculantes en la pág. web TUNACONS.

F) Para los tiburones sedosos (el principal problema de captura incidental en lances sobre plantados) implementar más esfuerzos de mitigación.

Nuestra flota se ha comprometido a:

- Mediante la implementación del Código de Buenas Prácticas de TUNACONS, aplicar las mejores prácticas para la manipulación y liberación segura de tiburones, rayas y tortugas marinas traídas a bordo, acciones establecidas en el código.
- El cumplir con todas las resoluciones de la CIAT sobre medidas de conservación para las especies de tiburones Sedosos (*Carcharhinus falciformis*).
- Dar conocimiento a los tripulantes de los buques, sobre el uso de métodos y técnicas de buenas prácticas a bordo científicamente comprobadas y recomendadas por expertos, dirigidas a minimizar el impacto ambiental de la pesca de cerco atunera sobre el medio marino.
- Compartir información y experiencias de los trabajos realizados para la mitigación de impactos en las poblaciones de tiburones en especial la especie denominada como Sedoso.

Nota: Ver ítems 6.4 del Plan de Gestión de Plantados de TUNACONS y el código de buenas prácticas en la pág. Web TUNACONS.

NIRSA CUMPLIRÁ CON TODAS LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN ADOPTADAS EN LA RESOLUCIÓN C-21-04 DE LA CIAT CON FECHA DE OCTUBRE DE 2021.

<https://nirsa.com/wp-content/uploads/2021/11/RESOLUCION-C-21-04-October-2021-MEDIDAS-DE-CONSERVACION-2022-a-2024-2.pdf>

Esta política fue publicada el 30 de Junio, 2021

POLÍTICA DE TOTAL RETENCIÓN DE ATÚN A BORDO

NIRSA se ha opuesto siempre a la práctica de descarte de atún. En este aspecto, y en cumplimiento de las medidas de conservación dictadas por el Gobierno de Ecuador, la CIAT y la ISSF, NIRSA requiere obligatoriamente a todos sus buques cerqueros (purse seine) y los de sus proveedores, retengan bordo y después desembarcar en puerto todo el atún patudo, barrilete y aleta amarilla capturado, excepto pescado considerado no apto para consumo humano por razones aparte de su tamaño. La única excepción será el lance final de un viaje de pesca, cuando no haya suficiente espacio disponible en bodega para cargar todo el atún y otras especies capturadas en dicho lance.

MEDIDA DE CONSERVACION ISSF 2.4

CADENA DE SUMINISTRO: TRANSPARENCIA, AUDITORIA Y REQUERIMIENTOS DE REPORTE Y COMPRA.

NIRSA a partir del 31 de enero del 2020 y en virtud de la excepción de la Sección 3.- de la citada medida de conservación, publica y publicara anualmente el porcentaje de nuestras compras (en equivalente a toneladas) hechas a las distintas Categorías de Fuentes Pesqueras y Proveedores según los requerimientos.

La flota de buques propios de NIRSA (participantes en el FIP TUNACONS y Empresa miembro de la ISSF) en el 2021, representaron aproximadamente el 70% del pescado ingresado a nuestra planta, el 30% restante, fue comprado a terceros de acuerdo a los cuadros de porcentajes y categorías establecidas en la ISSF CM 2.4, como se detalla abajo.

ISSF CM 2.4 Transparencia de la cadena de suministro, auditoría, informes y requisitos de compra

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE /2021

a. El porcentaje de nuestras compras (medido en equivalentes de toneladas redondas) para cada una de las siguientes categorías de fuentes pesqueras:

Categories	%
Pesquerías con Certificación del MSC y autorizadas para utilizar la etiqueta MSC	0,00%
Participantes en FIPs que consten en el listado de FisheryProgress con calificación A, B, O C en el listado inicial de www.FisheryProgress.org	25,75%
Participantes en FIPs listados en FisheryProgress.org con calificación D o E	0,00%
Pesquerías que se encuentran en verificación para Certificación Total del MSC, pero no son parte de un FIP listado en FisheryProgress.org	0,00%
Ninguno de las anteriores	74,25%
	100,00%

b. El porcentaje de nuestras compras (medido en equivalentes de toneladas redondas) para cada una de las siguientes categorías de fuente de proveedor:

Categories	%
Compañías participantes de la ISSF	9,36%
Compañías Data Check de la ISSF	0,00%
Directo de barcos	0,00%
Ninguno de las anteriores	90,64%
	100,00%

NIRSA hace una declaración de intención de disminuir las compras de las categorías "ninguna de las anteriores" en (a) y (b)
 Esta Política fue actualizada en Enero 31, 2022